

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SECCIÓN DE INFANTERÍA

###### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Albuera núm. 26, don **Martin Casado Marcos**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que se anote en la hoja de servicios del interesado el tiempo que permaneció en la reserva como mozo útil del reemplazo decretado en 18 de julio de 1874, sin que este tiempo le sea de abono por ser anterior á su ingreso en filas sin haber prestado en ellas servicio alguno, según lo dispuesto en la real orden de 17 de abril de 1889 (C. L. núm. 161), y por oponerse á ello las reales órdenes de 22 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 500) y 19 de junio de 1895 (D. O. núm. 135).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

###### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 9 de marzo último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, **D. Angel Puga Matos**, en solicitud de rectificación en el *Anuario Militar* de las fechas de su nacimiento é ingreso en el servicio, y siendo las que solicita el interesado en dicha instancia y partida de bautismo que acompaña, las mismas que figuran en su expediente personal, filiación original y hojas de servicios, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dichas fechas que aparecen como de 10 de agosto de 1874 y 28 de junio de 1881, respectivamente, se entiendan rectificadas en el sentido de que la primera, ó sea la del naci-

miento, figure ser el 17 de enero de 1867 y el 18 de enero de 1883 la de ingreso en el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

###### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de marzo último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), **D. Julio Martínez Lafuente**, con destino en el batallón de 2.ª reserva de Tarragona núm. 72, en súplica de que el tiempo que ha estado en situación de reserva le sea de abono para poder aspirar al ingreso en el cuerpo de Carabineros, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

#### SECCIÓN DE ARTILLERÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Artillería, en situación de excedente en la 3.ª región por haber cesado de ayudante del general de brigada **D. Francisco Novella** en 4 del actual, **D. Ricardo Garrido y Badino**, pase destinado al 8.º regimiento montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la comandancia de Artillería de Ceuta **D. Francisco Morote y González**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Carolina Dicenta y Bosch**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

## CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 26 de octubre de 1904, promovida en 10 de septiembre anterior por el carabineiro **Francisco Matés García**, en súplica de abono de pensiones de dos cruces del Mérito Militar vitalicias, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que por haberse acogido el recurrente á los beneficios del real decreto de 16 de marzo de 1899, carece de derecho al abono, por separado, de las pensiones de cruces del período que comprende la liquidación de su ajuste, y que en cuanto á las devengadas desde 1.º de octubre de 1899, por haber prescrito las correspondientes á los meses anteriores á esta fecha desde su alta en la Península, con arreglo al art. 19 de la ley de contabilidad, hasta fin de octubre de 1901 en que fué licenciado absoluto, y desde su ingreso en Carabineros á la fecha, deben reclamarse, respectivamente, por la Zona de reclutamiento y reserva de Málaga n.º 17 y el citado cuerpo de Carabineros, en adicionales á los ejercicios cerrados de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 15 de julio último, promovida por el Mayor del batallón Cazadores de Barbastro, en súplica de autorización para reclamar las pensiones de una cruz del Mérito Militar que posee el soldado **Pedro Andera Pérez**, devengadas en el año 1903, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 13 de julio último, promovida por el capitán de Ingenieros **D. Senén Maldonado Hernández**, en súplica de que le sean liquidadas y abonadas como preferentes, las gratificaciones, gastos de viaje y quebranto de moneda que le correspondieron por una comisión desempeñada en el extranjero, desde el 18 de marzo hasta el 21 de diciembre de 1904, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo formularse la reclamación con cargo al cap. 5.º, art. 4.º, y considerarse comprendida en el apartado letra d del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos, y en tal concepto, como de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 7 del mes próximo pasado, promovida por el maestro armero del primer batallón del regimiento Infantería de Saboya, **Tomás Sánchez Solá**, en súplica de abono de la media paga del mes de mayo de 1904, por haber desempeñado sus funciones interinamente en vacante de su clase en el segundo batallón del mismo regimiento, en analogía con lo resuelto por la real orden de 1.º de julio último (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 7 del mes próximo pasado, promovida por el maestro armero del segundo batallón del regimiento Infantería de Covadonga, **Pedro Sotres Revilla**, en súplica de abono de las medias pagas de enero y febrero de 1904, meses en que desempeñó interinamente sus funciones en vacante de su clase del primer batallón del mismo regimiento, en armonía con lo resuelto por las reales órdenes de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), 6 de mayo de 1902 (C. L. número 105 y 1.º de julio último (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE SANIDAD MILITAR**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe y oficiales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Reig y Gascó** y termina con **D. Eloy Fernández y Vallesa**, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el as-

censo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército, Capitán General de Baleares, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Director general de la Guardia Civil.

*Relación que se cita*

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor....	Escuadrón de Escolta Real.....	D. José Reig y Gascó.....	Subinspector médico de 2.ª clase...	29	sebre.	1905
Idem primero ....	14.º tercio de la Guardia Civil ...	» José Angustí y Martínez Gamboa.....	Médico mayor.....	29	idem.	1905
Idem segundo ....	Reg. Inf.ª de Mahón .....	» Eloy Fernández y Vallesa .....	Idem primero .....	29	idem.	1905

Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Pedro Peñalver Baró** y termina con **D. Florencio Carrillo Gil**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero y quinto Cuerpos de ejército.

*Relación que se cita*

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Veterinario 2.º	Yeguada militar.....	D. Pedro Peñalver Baró.....	Veterinario 1.º.....	10	sepre...	1905
Otro.....	Reg. Caz. de Sesma, 22.º Cab.ª	» Miguel Martínez Quesada.....	Idem.....	24	idem....	1905
Veterinario 3.º	Idem Ligero de Art.ª, 4.º de campaña.....	» Vicente González y González Cano...	Veterinario 2.º.....	12	idem....	1905
Otro.....	Idem Caz. de Alcántara, 14.º de Cab.ª.....	» Julio Ochando Atienza.....	Idem.....	21	idem....	1905
Otro.....	2.º Reg. montado de Art.ª...	» Eloy Rodado Testinos.....	Idem.....	21	idem....	1905
Otro.....	Reg. Caz. Almansa, 13.º Cab.ª	» Florencio Carrillo Gil.....	Idem.....	21	idem....	1905

Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los veterinarios terceros comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Vicente González y González Cano** y termina con **D. Florencio Carrillo Gil**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señores Generales del primero, tercero y quinto Cuerpos de ejército.

*Relación que se cita*

- D. Vicente González y González Cano.
- » Julio Ochando Atienza.
- » Eloy Rodado Testinos.
- » Florencio Carrillo Gil.

Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

**SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**

**ESTADO CIVIL**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 2 de agosto próximo pasado, promovida por el escribiente de 2.ª clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Inspección de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, **don Amador Díaz Salinero**, en súplica de rectificación de sus apellidos por los de Díaz-Guerra y Fernández-Salinero; y teniendo en cuenta que el interesado ha justificado debidamente dicho extremo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que se lleve á cabo dicha rectificación en los documentos militares del citado escribiente, consignándose en ellos los apellidos ya mencionados de Díaz-Guerra y Fernández-Salinero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por **D.<sup>a</sup> Cándida Avila Gómez**, viuda del capitán de Infantería D. Vicente López Camacho, en súplica de licencia por tiempo ilimitado para los Estados Unidos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

## PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Ramón Allande Rodríguez**, padre de Gumersindo Allande Cadierno, soldado que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión; y como quiera que el interesado, atendida la cantidad que satisface por contribución territorial, no puede ser considerado pobre en sentido legal, careciendo, por lo tanto, de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **José Carreño Romero** y su esposa **Salvadora Ramos Moreno**, padres de Cristóbal Carreño Ramos, soldado que fué del ejército de Cuba, presunto desaparecido, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y artículo 5.º de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, con carácter provisional, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, á partir del 17 de junio de 1903, fecha de la presentación de la instancia, y á reserva de reintegrar al Estado las cantidades que hubieren percibido, si el causante apareciera ó se acreditara su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **Jaime Castelnón Plá** y su esposa **Josefa Escoda Margalet**, padres de Juan Castelnón Escoda, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y art. 5.º de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona, á partir del 12 de junio próximo pasado, fecha en que se completó el expediente justificativo de su derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **Francisco Varela Gómez** y su esposa **María Romero Naya**, padres de Pedro Varela Romero, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, en la Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña, á partir del 6 de noviembre de 1901, fecha en que se completó el expediente justificativo de su derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Joaquín Hernández Domené**, vecino de Villena (Alicante), padre del soldado que fué del ejército de Filipinas, Miguel Hernández Tornero, en solicitud de pensión, y careciendo el interesado de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, una vez que el causante falleció de enfermedad común, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 de julio último, promovida por el sargento de la Guardia Civil retirado **Antonio Muñoz Aloras**, en solicitud de mejora de retiro ó la vuelta al servicio activo; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente en lo que se refiere á la mejora del haber pasivo por cuanto que se le concedió el que le corresponde, con arreglo al art. 2.º del real decreto de 26 de noviembre de 1903 (C. L. núm. 166); y con respecto á la vuelta al servicio activo, carecería de objeto, ya que con arreglo al art. 1.º del mencionado real decreto, no podría tampoco mejorar después su haber pasivo, porque los períodos de reenganche que se fijan en el mismo han de ser servidos sin interrupción, como dispone la regla 1.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

**SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de oficiales menores de ese Real Cuerpo, remitida por V. E. á este Ministerio en 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los oficiales y guardias del mismo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Gregorio Guajardo Lezcano** y termina con **D. Pascual Sánchez Gil**, por ser los primeros en su clase en condiciones para obtenerlo, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere, de la efectividad que en dicha relación se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
			Día	Mes	Año
1.º teniente de ejército, sargento 2.º del cuerpo	D. Gregorio Guajardo Lezcano	Capitán de ejército, sargento 1.º del cuerpo	15	septbre...	1905
2.º idem del id., cabo del cuerpo	> Francisco Herreros Collantes	1.º teniente de id., sargento 2.º del cuerpo	15	idem	1905
Guardia del cuerpo	> Pascual Sánchez Gil	2.º idem de id., cabo del cuerpo	15	idem	1905

Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria, á los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. León Zaldivar Salillas** y termina con **D. Diego Ollero Morente**, por ser los más antiguos en la escala de su clase y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en dicha relación se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

*Relación que se cita*

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Escribiente de 1.ª clase	Estado Mayor 5.º Cpo. de ejército	D. León Zaldivar Salillas	Oficial 3.º	29	septbre...	1905
Otro de 2.ª	Ministerio de la Guerra	> Eugenio Gutiérrez García	Escribiente de 1.ª clase	17	idem	1905
Otro	Gobierno militar de Melilla	> Diego Ollero Morente	Idem	29	idem	1905

Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y médico primero que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan, ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señores Generales del tercero y séptimo Cuerpos de ejército.

## Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Infantería	Coronel.....	D. Hilario Santander Rodríguez.....	Vicepresidente interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León.
	Comandante.....	» Eusebio Leronés Balbás.....	Delegado de la autoridad militar ante la citada Comisión mixta.
	Otro.....	» Constantino Selva López Osorio.....	Vocal interino de la misma Comisión.
	Otro.....	» Juan Guijarro Meya.....	Delegado interino de la autoridad militar ante la Comisión mixta de Albacete.
Sanidad Militar....	Médico 1.º.....	» Alberto Ramos Santaló.....	Vocal de la ídem de Orense.

Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Francisco González Pérez, vecino de Torrejón el Rubio (Cáceres), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Reyes González Durán, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERÍA  
PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica á continuación, relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de agosto último (relación núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes á premio, les corresponde entrar en el disfrute de él desde 1.º de septiembre próximo pasado (relación núm. 2).

Madrid 5 de octubre de 1905.

El Jefe interino de la Sección,  
Jacobo Marina

## Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de agosto

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. Borbón, 17.....	Francisco Gómez Ibáñez.....	Rescisión de compromiso.
Idem Granada, 34.....	José Pérez Barbero.....	Idem.
Idem León, 38.....	Enrique Fernández Ayán.....	Destino civil.
Idem Alcantara, 58.....	Asensio Granada Ledesma.....	Retirado.
Bón. Caz. Barbastro, 4.....	Rogelio Lancis Espinosa.....	Licenciado absoluto.

Madrid 5 de octubre de 1905

Jacobo Marina

## Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de septiembre

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reuñeron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta central			Motivo del alta
		Día	Mes	Año	
Regimiento Ceuta.....	Vicente Pallarés Guardiola.....	1.º	febro.	1902	Igual número de vacantes ocurridas en el mes de agosto.
Idem Guipúzcoa, 58.....	Miguel Irujo Landa.....	1.º	setbre	1902	
Cazadores de Madrid, 2.....	Mahuel Azharez Dansua.....	28	marzo	1903	
Regimiento Mahón.....	Lorenzo Fernández Montalvo.....	4	abril	1903	
Idem Extremadura, 15.....	Juan Garrido Muñoz.....	31	mayo.	1903	

Madrid 5 de octubre de 1905.

Jacobo Marina



*Circular.* La Junta central de enganches y reenganches, con fecha 19 del mes próximo pasado remite relación, con arreglo a lo dispuesto en los apartados b y d, regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de 44 sargentos para acupar plaza de reenganchados con premio, y de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica a continuación, expresando

en dicha relación el puesto que a cada uno le corresponde en la escala publicada en circular de 21 de junio del año último (D. O. núm. 136).

Madrid 5 de octubre de 1905.

Jefe Interino de la Sección,  
*Jacobo Marina.*

*Relación que se cita*

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la junta central			Motivo del alta
		Día	Mes	Año	
Reg. Ceuta.....	Vicente Pallarés Guardiola.....	1	febro.	1902	
Idem Guipúzcoa, 53.....	Miguel Irañeta Landa.....	1	sepbre	1902	
Caz. Barbastro, 4.....	Manuel Aznares Dansua.....	28	marzo	1903	
Reg. Mahón.....	Lorenzo Fernández Montalvo.....	4	abril..	1903	
Idem Rey, 1.....	Francisco González Salvacruz.....	1	junio.	1903	Entre Eduardo Bustamante Barrenechea y Eduardo García Argote.
Idem Asia, 55.....	Augusto Arnau Morisbay.....	8	julio..	1903	Entre Higinio Reus López y Marcelino Sarabia Alguacil.
Idem Alava, 56.....	Francisco Martín Valera.....	1	agosto	1903	Entre Elías Cadalso Latorre y Atilano Díaz Navarro.
Idem Extremadura, 15.....	Juan Ferrer Muñoz.....	4	ocbre.	1903	Entre Mariano Lamas Martín y Enrique Vilches Aguirre.
Idem Guipúzcoa, 53.....	Alejandro Moya Valera.....	1	dicbre	1903	Entre Pedro López Beltrán y Fidel Trujillo Moreno.
Idem Palma.....	Miguel Llinás Martorell.....	1	enero.	1904	Entre Rafael Díaz Marañá y Calixto Artigas Calvo.
Idem Vizcaya, 51.....	D. Tomás Núñez Rivera.....	5	mayo.	1904	Entre Aurelio Felices López y don Federico López Rada.
Idem Melilla.....	Eacundo Martos Ramos.....	23	nobre.	1904	Entre Manuel Creus Moscoso y Buenaventura Sánchez García.
Idem Córdoba, 10.....	Juan López Maldonado.....	5	dicbre	1904	Entre Buenaventura Sánchez García y Enrique Aparicio Fuertes.
Idem Vizcaya, 51.....	Manuel Estévez Larraga.....	30	enero.	1905	Entre Víctor Fernández Ríos y Bartolomé Adrover Vadells.
Idem Melilla.....	Miguel Silva Delgado.....	1	febro.	1905	Entre Bartolomé Adrover Vadells y Francisco Sánchez Garrioz.
Idem Tetuán, 45.....	Antonio Valls Menéndez.....	1	idem .	1905	Entre Sandalio Martín Garrido y Santiago Collantes Sánchez.
Idem Melilla.....	José Carretero Benítez.....	1	idem .	1905	Entre Santiago Collantes Sánchez y Antonio Sánchez Dueñas.
Idem Tetuán 45.....	Jacinto Dolz del Castellar.....	18	idem .	1905	Entre José Mesonero González y Salustiano Jiménez Rubio.
Idem Vizcaya, 51.....	D. Mariano de la Cruz Martínez.....	22	idem .	1905	Entre Salustiano Jiménez Rubio y Rodolfo Martín Gutiérrez.
Caz. Barbastro, 4.....	Federico Valero Vidal.....	4	marzo	1905	Entre D. José Barrán Lezcano y Adalberto García Vega.
Reg. Guipúzcoa, 53.....	José Ouesta Parasols.....	6	idem .	1905	
Idem Albuera, 26.....	Eduardo Mortes Saiz.....	23	idem .	1905	
Disciplinario Melilla.....	José García García.....	2	abril..	1905	
Reg. Cuenca, 27.....	D. Julio Hernández Cerrá.....	10	idem .	1905	
Idem Extremadura, 15.....	Julián López Delgado.....	15	idem .	1905	
Idem Rey, 1.....	Francisco Espinosa Buesgas.....	18	idem .	1905	
Idem Isabel II, 32.....	Tomás Guijarro Villalba.....	19	idem .	1905	
Idem Albuera, 26.....	Manuel Torres Collazo.....	20	idem .	1905	
Idem Mallorca, 13.....	D. Antonio García González.....	22	idem .	1905	
Idem Valencia, 23.....	José Tejeiro Márquez.....	25	idem .	1905	
Idem Albuera, 26.....	Adolfo Pérez Adalvo.....	30	idem .	1905	
Idem Extremadura, 15.....	Francisco Andrade y Castillo.....	3	mayo.	1905	
Idem Navarra, 25.....	José María Torrecillas Muñoz.....	4	idem .	1905	Entre Agustín Fernández Franco y José Martínez Clariana.
Idem Isabel II, 32.....	Saturnino Escobar Arranz.....	10	idem .	1905	
Idem Otuamba, 49.....	D. Luis Francia Bellver.....	12	idem .	1905	
Idem Tetuán, 45.....	Ramón Mafdi Rodes.....	12	idem .	1905	
Idem Vizcaya, 51.....	Antonio Enciso Lombardo.....	14	idem .	1905	
Idem Pavía, 48.....	Francisco Buitrago Zapata.....	15	idem .	1905	
Idem.....	Rogelio López Navarro.....	15	idem .	1905	
Idem Bañén, 24.....	José Arpón Ramírez.....	16	idem .	1905	
Idem Constitución, 29.....	Balbino Castro Exposito.....	28	idem .	1905	
Idem Asturias, 31.....	Pedro Simarro Luna.....	14	junio	1905	
Idem Ceuta.....	José Losada Vidal.....	21	idem .	1905	
Idem Guipúzcoa, 53.....	D. Enrique Cullerell Freixes.....	22	idem .	1905	

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES  
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

**CONTABILIDAD**

Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha por V. E. á este centro relativa á compensación de cargos por suministros facilitados á individuos del regimiento Infantería de Soria núm. 9, por el primer batallón del de León núm. 38, y de su importe de 78 pesetas fué expedido por el primero el cargareme señalado con el núm. 4, cuya substitución por abonar solicita la Comisión liquidadora del segundo de los expresados cuerpos, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó no procede el canje del cargareme solicitado, cuyo documento debe conservar en su poder la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de León núm. 38, hasta que se haya terminado la liquidación definitiva de la del de Soria núm. 9.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la segunda región.

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la primera región y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que en 27 de marzo último cursó V. E. á este centro, dando traslado de otra del jefe de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Pavía núm. 48, en el que se consulta cuál sea el cuerpo llamado á formar el ajuste del soldado **Mateo Fernández Fernández**, que procedente del batallón Provisional de la Habana núm. 1 debió haber causado alta en el primer batallón de Pavía en 1.º de septiembre de 1896 y no pudo efectuarse por haber fallecido dicho individuo el 12 de agosto anterior en la enfermería del poblado de Fomento, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó que la Comisión liquidadora del batallón Provisional de la Habana número 1, forme el ajuste del individuo de referencia, toda vez que su fallecimiento tuvo lugar dentro del mes en que debió producir baja en dicho batallón por pase á otro cuerpo y ésta no pudo tener efecto por el motivo expresado, debiendo rectificarse la causa de la baja referida, que lo fué por defunción en lugar de por pase al de Pavía, en el cual no llegó á ser alta ni pudo reclamarle ningún haber, puesto que no lo devengó.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la segunda región.

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la primera región.

**CRÉDITOS DE ULTRAMAR**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Miguel Vidal Salvador**, vecino del Camagüey (Cuba), en súplica de abono de sus alcances, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 19 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó que por la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4 á que pertenecía el interesado, se incluyan los alcances del recurrente, ascendentes á 442'15 pesetas, en relación de ajustados, por haber hecho la reclamación con fecha anterior á la promulgación de la ley de 30 de julio de 1904.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que en 22 de febrero último cursó V. E. á este centro, promovida por **Estanislao Muñoz García**, padre del soldado, fallecido, que fué del primer batallón del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, **Vicente Muñoz Hernández**, en súplica de los alcances que le resulten á su citado hijo, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó que por la Comisión liquidadora del cuerpo anteriormente mencionado, incluya los alcances del referido soldado en las relaciones de crédito que previene la real orden de 5 de noviembre de 1904 para su clasificación y abono en su día, manifestándose además al recurrente, que los dichos alcances le serán satisfechos en la forma prevenida por la ley de 30 de julio de 1904, cuya disposición suprimió el pago de alcances por las Comisiones liquidadoras de los cuerpos procedentes de Ultramar, transfiriendo este cometido á la Junta clasificadora creada con tal objeto en el Ministerio de Hacienda.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la tercera región.

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la quinta región.

**DOCUMENTACION**

*Circular.* El jefe del cuerpo ó comisión liquidadora en la cual radique la documentación del soldado **Antonio Sánchez Gálvez**, que en noviembre de 1898 causó alta en el primer batallón expedicionario á Cuba del regimiento Infantería de América núm. 14, se servirá remitir al General del quinto Cuerpo de ejército copia de la filiación del mismo, cuyo documento ha sido interesado por un juez instructor.

Madrid 4 de octubre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*



# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 9

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

### GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito
				Pesetas
1	José Diego Castaño.....			417'63
2	Miguel Pérez García.....			208'81
3	Pedro Morales Díaz.....			59'84
4	Fernando García Villar.....	Soldados.....	Incidencias de la Comisión li-	132'28
5	Mariano Martínez López.....		quidadora del primer batallón	447'43
6	José Bellver Vals.....		del regimiento Infantería de	129'17
7	José Salas Peña.....		Granada núm. 34.....	331'20
8	Pedro Martín Catá.....	Cabo.....		96'75
9	D. Eladio Alvarez del Valle.....	Segundo teniente.....		1.876'40
10	» Juan Aguilera Antona.....	Capitán.....		920
11	Ignacio Llor Martorel.....			107'10
12	José Losada Rodríguez.....			626'60
13	Ignacio Rey Expósito.....			148'60
14	Maximino Núñez Agra.....			39'05
15	Basilio Moreno Sánchez.....			223'90
16	Angel Casar Higuera.....			176'80
17	Antonio Maneiro Vinagre.....			14'30
18	Mariano Pardillo San Miguel.....			275'80
19	Camilo Lagraba Marraco.....			10'50
20	Andrés Huesca López.....			502'60
21	Manuel Alfonso Pérez.....			411'75
22	Agustín Ergedas Ergedas.....			73'75
23	Mariano Rivas Alonso.....			181'80
24	Rafael Guerra Alvarez.....			468'65
25	Antonio Colomar Juan.....			71'85
26	José Rodríguez González.....			267'85
27	Francisco García Pezo.....			231'10
28	Manuel López Fernández.....			154'15
29	Andrés Reina Miñarro.....			596'20
30	Gervasio Camarero Fernández.....		Idem de Burgos núm. 86.....	619
31	Nicanor de Paz Prieto.....			260'55
32	Pedro Arias Rodríguez.....			188'05
33	Alejo García Rebaque.....			372'05
34	Pedro Luis Clemente.....			221'45
35	Martín Torrontegui Gangorti.....	Soldados.....		188'90
36	Manuel Sánchez León.....			80'40
37	Andrés Regueira Ríos.....			219'80
38	Pedro Bobils Vals.....			187'30
39	Manuel Crespo Posada.....			276'90
40	Francisco Orquin Gorges.....			257'90
41	Ramón Adán Casal.....			263'65
42	Fermín Escabeche Monje.....			27'30
43	Joaquín Montes Camparro.....			293'65
44	José Graña Moar.....			447'95
45	José Santomé Saavedra.....			221'20
46	Fernando Jiménez Fortier.....			331'75
47	Domingo Bao Fulgeria.....			68'90
48	Félix Puerta Hernández.....			295'35
49	José Pedro Caamaño.....			402'90
50	Angel Esperante González.....			299'55
51	Manuel Taboas Novo.....			96'95
52	Jerónimo Tandidor Hernández.....			79'05
53	José Balseiro Casas.....			37'70
54	Francisco López Brenlla.....			110'72
55	Cándido Corral Vázquez.....			150'60
56	José Sans Casellas.....			115'05
57	Ricardo Soulleja Fernández.....		Idem de Murcia núm. 87.....	199'80
58	Juan Colmenero Palanca.....			138'85
59	Ricardo Rodríguez Píña.....			84'85
60	Antonio Pernas Maceira.....			72'95
61	Luciano Alvarez Vázquez.....	Sargento.....		128'15
62	Eugenio Córdoba Caraballo.....	Soldado.....		76'80
63	José Valiña Incógnito.....	Idem.....		52'70
64	Emeterio Núñez Almohalla.....	Idem.....		176'70

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
65	José Sánchez Bautista.....			70'12
66	Bienvenido Pérez Domínguez.....			88'76
67	Francisco Álvarez Rodríguez.....	Soldados.....		46'25
68	Pascual Grande Iglesias.....			227'47
69	Marcellino Cruzado Pérez.....	Cabo.....		96'65
70	Antonio Fernández Fernández.....			232'42
71	Mannel Vidal Estévez.....			103'82
72	Francisco Costales Ruiz.....	Soldados.....		36'95
73	Epifanio Jiménez Blanco.....			59'95
74	Pedro González Rodríguez.....			62'75
75	José Bey Fernández.....	Corneta.....		148'97
76	Fernando Lozano Gómez.....	Cabo.....		95'80
77	Antonio Rubio Flores.....			123'55
78	Alejo Rodríguez Pérez.....	Soldados.....		9'27
79	Manuel Barriá Barriá.....			43'67
80	Vicente Gallemi Marín.....	Cabo.....		23'95
81	Gerardo Sánchez Sánchez.....			180'10
82	José Cid González.....	Soldados.....		55'40
83	Santiago Sanz Arroyo.....			77'10
84	Mannel Llamas Cruzado.....			20'45
85	Benito García Casado.....	Cabo.....		19
86	Claudio Marcos Teñares.....			50'80
87	Fidel Soprino Herrera.....			65
88	José Lodeiro Prado.....			94'52
89	Domingo Pozo Mora.....			4'40
90	Marcos Pampín Incógnito.....			98'97
91	Antonio Rey Marrube.....			130'80
92	Valeriano Otegui Vitorio.....			28'80
93	Victor Nieto Pelayo.....			49'55
94	Andrés Robledo Alía.....			35'05
95	Baldomero Moaz Maneiro.....			27'65
96	José Rodríguez López.....			9'60
97	Benito Vázquez Filgueira.....			52'10
98	Marcelino Gómez Lucas.....			102'85
99	Benito Álvarez López.....			131'65
100	Manuel Lage Díaz.....			28
101	José Redasens Sero.....			24
102	Domingo Rodríguez López.....			257'77
103	José Fernández García.....			169'15
104	Teodoro Galán Suárez.....			223'25
105	Diego Álvarez Jiménez.....			202'45
106	Tomás Hernández Incógnito.....			212'85
107	José Rodríguez Márquez.....	Soldados.....		2'80
108	Bruno Jodra Reineblas.....			48'35
109	Jesús Carnota Tojo.....			110'80
110	Mannel Presa Hernández.....			173'52
111	Daniel Legazpi Grandello.....			180'80
112	Manuel Vidal Abad.....			29'85
113	Narciso Sastre García.....			86'35
114	Manuel Bello Varela.....			77'37
115	José Gavilán García.....			8'15
116	Manuel Villanueva Real.....			301'17
117	José Paz Villar.....			88
118	Mateo Castro Hernández.....			212'85
119	Federico Curiel Sánchez.....			78'30
120	Juan Sánchez Sánchez.....			96'95
121	Santos Rodríguez Baranda.....			88'93
122	Antonio Benítez Gavira.....			160'20
123	Miguel Rodríguez Jiménez.....			110'20
124	Policarpo de Cea Aguado.....			60'90
125	José Suárez Vázquez.....			103'50
126	Silvestre Fernández Incógnito.....			116'07
127	Benito Cid Cid.....			18'55
128	Dámaso Aranda Morales.....			43'25
129	Victor de la Flor Bautista.....	Sargento.....		162'40
130	Francisco Gómez García.....			95'30
131	Mariano Mesonero Nieto.....			104'45
132	José Fernández López.....	Soldados.....		66'85
133	Carlos González Luis.....			107'55
134	Francisco García Barrera.....			125'70
135	Eusebio Villalba Tezanos.....			202'35
136	José Córdoba Incógnito.....			21'45
137	Antonio Gavilanes Borrajo.....	Cabo.....		48'55
138	Pedro Sánchez Torres.....	Soldado.....		163'49
139	Antonio López Calda.....	Corneta.....		84
140	Venancio Calvo Pérez.....			245'20
141	Angel Núñez Incógnito.....	Soldados.....		107'35
142	José Calsina Fons.....			78'55
143	Adolfo Álvarez Álvarez.....	Sargento.....		139'75
144	Cosme Fernández Azcona.....	Soldado.....		38'85
145	Antonio Teijeiro González.....	Idem.....		78

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Murcia núm. 37.....



Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
146	Carlos Paso Vila.....			37'05
147	Francisco Tortajada Solá.....			86
148	Federico Martín Muñoz.....	Soldados.....		15'35
149	José Torres Mateo.....			6'05
150	Cirilo Martínez Díez.....			8,80
151	Juan Pontonillos Camoira.....			134'80
152	Amador Hermida Reguera.....	Cabo.....		318'30
153	Antonio Díaz González.....			128'20
154	Manuel Mallo Mulli.....			75'80
155	Pascual Martínez Marcos.....			29'65
156	Manuel López Seijo.....			168'20
157	Joaquín Castro Vieitez.....			123'32
158	Maximino García Muñoz.....			254'70
159	Rogelio Serrano González.....			159'35
160	Antonio Gallego Lamas.....			187'45
161	Manuel Martínez Esteves.....			155'85
162	José Fernández Fernández.....			282'50
163	Juan Lamas Miguez.....			91'02
164	José Hermo Fernández.....			126'45
165	Severiano Miguel Campoo.....			2'75
166	Saturnino Lucas Hernández.....			104'10
167	Manuel Consellas Rodríguez.....			141'80
168	Antonio Borja Pérez.....	Soldados.....		68'45
169	Angel Corral Espiñeira.....			102'30
170	Santos de Diego Vicente.....			76'20
171	Manuel Lorenzo Cerdeira.....			164'40
172	Romualdo Almarcho Galindo.....			37'05
173	Antonio Pazos Ferreiro.....			139'15
174	Francisco Ferreiro Ferreiro.....			176'65
175	Francisco Chao García.....			103
176	Tomás Díaz Caneja.....			203'15
177	Joaquín Mercader Guadix.....			137'65
178	Francisco González Gómez.....			142'75
179	José Gómez Méndez.....			163'30
180	Nicolás Suazo Quirce.....			93'95
181	Andrés Prieto Incógnito.....			30'77
182	Tomás Domínguez Miguez.....			84'45
183	Claudio Fernández Fernández.....			194'40
184	León Cabrera Sastre.....			312'55
185	Vicente Vilar Miró.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Murcia núm. 37.....	241'70
186	Manuel Rodríguez Aboeira.....	Soldado.....		138'90
187	Cándido Peña Solís.....	Cabo.....		113'75
188	Manuel López Otero.....	Corneta.....		133'30
189	José Maseda Leitón.....			98'50
190	Mariano Amiero Masfull.....			110'90
191	Tomás Fuertes Miguez.....			69'10
192	Juan Campos Pichel.....			139'35
193	Cristóbal Garañana Arnauz.....			143'60
194	Francisco Núñez Abel.....			102'95
195	José Cabello Pérez.....			58'95
196	Balbino Rodil Fernández.....			47'72
197	Emilio Sánchez Sancho.....			146'35
198	Fernando del Valle Carballo.....			78'95
199	Isidro del Río Río.....	Soldados.....		195'90
200	Maximino Mohedano Fernández.....			74'75
201	Francisco Rodríguez Rodríguez.....			79'10
202	José Guetarez Ibarramendi.....			54'70
203	Antonio Lerschundi Arruti.....			29'55
204	Isidro Illada Espinosa.....			32'05
205	Manuel Movilla Conde.....			157'35
206	Isidro Rubio Marina.....			141'65
207	Manuel Ouzande Colmeiro.....			165'75
208	Emilio Serafín Corral Palacios.....			121'65
209	Emilio Ballesteros Martínez.....	Cabo.....		12'12
210	Miguel González Nogaledo.....			110'50
211	Eleuterio Pérez León.....			215'25
212	Pedro Díaz Díaz.....			367'80
213	Antonio Cabana Somoza.....			116
214	Indalecio Rancate Martínez.....			29'45
215	Antonio Romay Gamayo.....			116'95
216	José Valencia Valencia.....			219'32
217	Alfonso Oliva Incógnito.....			63'55
218	Segundo Bachiller Jiménez.....	Soldados.....		156
219	Maximino Arias Díaz.....			109'97
220	Manuel Acuña Lorenzo.....			47'55
221	Prudencio Dávila Gutiérrez.....			117'05
222	Manuel González Conde.....			158'25
223	Francisco Vilela Balboa.....			244'72
224	Juan Díaz Sánchez.....			127'65
225	Ricardo González Márquez.....			166'10
226	Ramiro Lofe García.....			58'80

Número de orden de ejecución...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase o categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
390	Domingo Jurado Muñoz.....			268'05
391	Julio Rianza Fernández.....			300'90
392	José Silva Fontela.....			451'90
393	José Bautista Mozo.....			91'05
394	Gregorio Batre Martín.....			124'80
395	Gato Moreno Miguel.....			69'80
396	Patricio Hernández Velallo.....			42'80
397	Gregorio Hernández Martín.....			141'85
398	Lorenzo Jiménez Hernández.....			100'95
399	Celedonio García León.....			188'45
400	Antonio Sánchez Carrera.....			54'95
401	Joaquín Ramos Fortún.....			69
402	Reyes Linares Corchuelo.....			125'10
403	Salvador Salmerón Fernández.....			161'40
404	Esteban Mateo Blázquez.....			76'80
405	Mariano Recio Corella.....			96'25
406	José Domínguez Puente.....			213'95
407	Mariano Herranz Sotoca.....			368'85
408	Norberto Sierra Laguna.....			242'30
409	Eduardo Jiménez Pastrana.....			263'55
410	José Bus Serrano.....			611'60
411	Heliodoro Herrero Iglesias.....			8'45
412	Teodoro del Val López.....			80'60
413	Miguel Buratore Rodríguez.....			66'85
414	Ramón Vega Pérez.....			329'75
415	Rafael Olmo Guillerna.....			181'65
416	Joaquín Lanaso Pérez.....			224'65
417	Ramón García Fernández.....			88'95
418	Casimiro Luengo Dorado.....			246'85
419	Enrique Salguero Bermejo.....			501'85
420	Santiago Rosillo Carbonero.....			113'75
421	Miguel Herrán Sotoca.....			98'70
422	Gumersindo Pérez Pérez.....			111'80
423	Jorge Argente Alonso.....			74'65
424	Félix Santa Olaya Cañadilla.....			62'65
425	José Cuesta Zulueta.....			5'60
426	Trinitario Sánchez Palomo.....			886
427	José Padilla Hernández.....			325'85
428	Juan Lara Noci.....			288'60
429	Juan Paniagua Arós.....			18'85
430	Manuel Louzán Arena.....	Soldados.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Baleares núm. 41.....	252'80
431	José López Guadalupe.....			202'30
432	Robustiano Hernández Pérez.....			292'65
433	Pedro Vivar Terrón.....			92'05
434	Miguel Let Ginés.....			53'15
435	Casimiro González Martín.....			125'65
436	Damián Pérez Fernández.....			290'25
437	Ramón Sauce Suárez.....			115
438	Francisco Gallego García.....			138'80
439	Lino Roldán Garrido.....			203'55
440	Ruperto Ichaurrieta Baquero.....			195'30
441	Baudilio Petit Vall.....			7'85
442	Juan Barrios Rodríguez.....			566'75
443	Enrique Muñoz Basadas.....			161
444	Antonio Rivero Vázquez.....			73'70
445	José Ramón Aparicio.....			342'80
446	Fidel Ibáñez Juliá.....			283'40
447	Andrés López Tello.....			202'20
448	Gabriel Arcos López.....			181'50
449	Emilio Gantes Martínán.....			874'05
450	Julio Álvarez Fuentes.....			53'15
451	Juan Hita Ramos.....			201'20
452	Raimundo Martín Asensio.....			279
453	Santiago Sanz del Burgo.....			66'80
454	Antonio Infante Cámara.....			202
455	Vicente Aguado Ocaña.....			102'75
456	Julián Martín Martín.....			175'05
457	Esteban Rivero Filistegui.....			21'50
458	Reyes Castilla Montaña.....			216'30
459	Natalio Álvarez del Val.....			198'95
460	Tomás Rivas Fernández.....			157'70
461	Estanislao Hernández Rodríguez.....			103'80
462	José Florencio Ramírez.....			31'50
463	Ezequiel Esteban Alamán.....			311'25
464	Isidoro Martín Betania.....			110'15
465	Luis Gracia Zucuneta.....			212'50
466	Esteban Calvo Jiménez.....			101'65
467	Silvestre Sánchez Hernández.....			311
468	José Martínez Urós.....			184'75
469	José Brich Sánchez.....			140'70

Número de orden de crédito de acuerdo con el...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase y categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
470	Antonio Alijostes Urcudun			57'90
471	Pedro Flores Laja			159'90
472	Amadeo Eleuterio Cuesta			66'60
473	José María Narváez Gómez			161'80
474	Eduardo Folch Miret			58'90
475	Bernabé García Viviriojo			858'25
476	Felipe Torres Zamora			189'70
477	Mateo Díaz Conde			2'25
478	Pedro Moral López			177'70
479	Francisco Mangas Mangas			157'60
480	José Cebrián Arocas			464'85
481	José Benavides Fernández			118'25
482	Mariano Gómez Alarcón			61'25
483	Tomás Domínguez Gómez			141'65
484	Mariano Ibáñez Vega			155'90
485	Atanasio Abad Pablo			58'60
486	Germán Tamayo Carrasco			152'35
487	Ramón Parra Martínez			125'35
488	Felipe Basterra Mendiola			166'20
489	Casimiro Martín Moreno			155'55
490	Manuel Rodríguez Freire			250'40
491	Antonio Vázquez Losada			320'40
492	Manuel López Sánchez			168'45
493	Juan Hoyas Solís			139'45
494	Nicolás Fernández Cano			201'55
495	Sotero Baroja Baroja			130'95
496	Vicente Serrano Ramiro			226'65
497	Luciano Sainz Lozano			98
498	Antonio Monterde ASENSIO			311'10
499	Juan López López			45'15
500	Antonio González Navarro			138'10
501	Lino Marqués Claver			205'95
502	Juan Tero Fernández			178'25
503	Domingo Agra Castañó			94'55
504	Juan Gálvez Rusano			119'70
505	Zacarias Mateo Blázquez			4'25
506	Francisco Merlo Rodríguez	Soldados	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Baleares núm. 41	244'75
507	Manuel Carro Llorente			272'60
508	Pío Barroso Genzález			108'35
509	Salvador Gaspar Andreu			190'95
510	Martín Vázquez García			96'30
511	Vicente Blanco Nieto			195'85
512	Manuel Nieto García			158'30
513	José Riera Palau			86'40
514	Antonio Zemeli Garanto			104'85
515	Manuel Forja			51'85
516	Bartolomé Puig Fiol			29'15
517	Deogracias Alonso Galiano			257'40
518	José Vila Tonzo			255'55
519	Antonio García Pardo			276'20
520	José Viancho Molina			157'05
521	José Martínez Ibáñez			147'35
522	Laureano Rodríguez Urdiales			348'65
523	Anastasio Navarro Pérez			130'50
524	Narciso del Olmo Barbero			209'65
525	Francisco García González			64'90
526	Eduardo Alamo López			264'75
527	Hilario Martín Martín			64'10
528	Félix Bravo Igual			69'80
529	José Mateos Salas			321'95
530	Justo Tovar Santos			136
531	Juan Valero Torres			194'70
532	José Domínguez Pérez			62'30
533	José Orts Llorca			116'25
534	Félix Ramos Siles			101'40
535	Fernando Arriaga Muñoz			405'80
536	Baltasar Sierra Otín			110'55
537	Hipólito Sánchez Cordero			266'65
538	Santiago Pérez Alonso			144'25
539	Gregorio Colina Muñoz			464'95
540	Carlos Lister Otero			141'90
541	Domingo Bonillo Pomedio			142'75
542	Jaime Bernadas Oller			384'20
543	Juan Molina Rosales			140'45
544	Venancio Solana Rodríguez			277'95
545	Dionisio Torrijo de la Cruz	Corneta		392'55
546	Luis Cano Arévalo	Idem		88'95
547	Enrique Gato Meléndez			82'65
548	Ildefonso Galán Jiménez			84'25
549	Alejandro Paredero Valverde	Cabos		89'80
550	Antonio Ravasa Fúster			178'95

Número de orden de acreedor...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
551	Fausto Martín Rodríguez.....			292'95
552	Segundo Mangas Rivero.....			107'05
553	Graciano Jiménez Astudillo.....			155'30
554	Calixto Díaz Vicente.....			133'15
555	José Cuco Rius.....	Cabos.....		98'95
556	Manuel Martínez Poy.....			135
557	Delfín González Sánchez.....			223'95
558	Domingo Pinto Pavón.....			395'80
559	Teodoro Usero González.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Baleares núm. 41.....	119'10
560	Esteban Ruiz Fernández.....			58'05
561	Antonio Mur Planas.....			391'70
562	Emilio Pato López.....	Sargentos.....		282'45
563	Julio Fernández Echavarría.....			623'65
564	Donato Peña González.....			43'65
565	Narciso Vifuelas Main.....			175'05
566	Anastasio Rozas Fernández.....	Soldado de segunda.....		34'85
567	D. Juan Montávez Toledo.....	Segundo teniente.....		595
568	» Angel Luque Vega.....	Primer teniente.....		755'80
569	» Antonio Espigares Navas.....	Capitán.....		553'05

Madrid 10 de abril de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º B.º—El Presidente, *Viesca*.

(Continuará.)

(De la Gaceta.)

#### Junta clasificadora de obligaciones procedentes de Ultramar

*Secretaría*

Por acuerdo de esta Junta, fecha 16 del corriente mes, se resolvió, en vista de una comunicación de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército de 10 del actual, anular el resguardo nominativo número 1.214, expedido por la Ordenación de pagos del Ministerio de Guerra a favor del soldado del regimiento Infantería de Granada, José Salas Peña, importante 331'20

pesetas, crédito incluido en relación publicada en la *Gaceta* correspondiente al 13 de abril próximo pasado.

Lo que se publica en el periódico oficial para los efectos procedentes.

Madrid 23 de mayo de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º B.º—El Presidente, *Viesca*.

(De la Gaceta.)

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA